

Preocupa a la BMA consulta sobre revisión de sentencias

Advierten a Corte riesgos de legalidad

Señalan vulneración del debido proceso y de la división de poderes

VÍCTOR FUENTES

La Barra Mexicana de Abogados (BMA) expresó ayer su "profunda preocupación" por el proceso de consulta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para aclarar si es posible revisar algunas sentencias dictadas por la anterior integración del tribunal.

"La BMA expresa su profunda preocupación por la posible afectación al principio de cosa juzgada, tras la apertura de un proceso de consulta entre los nuevos integrantes del pleno de la SCJN convocado por su Presidente para analizar la revisión de fallos de las Salas de ese tribunal, desaparecidas con la reciente reforma judicial", indicó el colegio de abogados en un comunicado.

"Cualquier intento de revisar o desconocer sentencias que han adquirido firmeza, al margen de los cauces procesales expresamente previstos en la ley, vulneraría gravemente los principios de legalidad, división de poderes, seguridad jurídica y debido proceso", agregó la BMA, por conducto de su presidenta, Ana María Kudisch.

Grupo REFORMA publicó el sábado pasado que el presidente de la Corte, Hugo Aguilar, abrió un expediente de consulta a sus colegas, para determinar si es posible revisar sentencias que las Salas dictaron en amparos directos atraídos.

"Se consulta al Tribunal Pleno sobre si puede proceder o no el recurso de revisión en contra de sentencias

NUEVA REVISIÓN

La Barra Mexicana de Abogados (BMA) alertó sobre el riesgo de que se reabran las sentencias.

- La preocupación surge por una consulta interna promovida por el Ministro presidente, Hugo Aguilar.
- Aguilar pidió al Pleno analizar si la nueva Corte puede revisar fallos de las ya extintas Salas.
- La Ministra Lenia Batres fue designada para elaborar el proyecto
- El debate surgió por la liberación de Juana Hilda González, acusada del secuestro y homicidio de Hugo Alberto Wallace.



Especial

- La FGR y una particular intentaron revertir esa absolución, pero la Corte ya había cerrado el caso.
- La BMA advirtió que revisar

sentencias firmes violaría el principio de "cosa juzgada".
■ Señaló que eso pondría en riesgo la división de poderes y el debido proceso.

Cuestiona Ministra a colegas por asesorías

REFORMA / STAFF

La Ministra Loretta Ortiz atacó ayer a otros integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por hacer caso a secretarios de estudio y cuenta que trabajaron para la anterior integración, durante un debate sobre derecho a los municipios a cobrar por licencias de construcción a subestaciones eléctricas.

El exabrupto de la Ministra provocó la respuesta de sus colegas, quienes consideran que los municipios

dictadas por las entonces Salas de la Suprema Corte, al resolver un amparo directo en ejercicio de su facultad de atracción", acordó Aguilar el 10 de octubre.

El asunto fue turnado a Lenia Batres para que presente un proyecto. Aguilar abrió la consulta luego de que la Fiscalía General de la República (FGR), así como Rosa

sí pueden expedir y cobrar por estas licencias, sin invadir con ello atribuciones federales.

"Es como si yo tengo un caballo y le quiero poner un pijama de cebrá rosada, no va a cambiar su naturaleza de caballo", dijo Ortiz en alusión a un ejemplo que pone a sus estudiantes.

"Yo la única explicación que le puedo dar, perdonen, es que tienen secretarios de estudio y cuenta que estaban con los anteriores Ministros y que sostenían porque les era muy conveniente sostener

María Romero Urbán intentaron impugnar la absolución de Juana Hilda González, presunta integrante de la banda de secuestradores que plagió y mató a Hugo Alberto Wallace en 2005.

La Primera Sala de la Corte ordenó el 11 de junio la liberación de González, al resolver un amparo directo contra su condena de 78 años

que las facultades les pertenecían a los municipios y no a la Federación", lanzó Ortiz.

La Ministra Sara Herreñas replicó que los secretarios hacen un estudio técnico y que la decisión sobre el sentido del voto la toma únicamente la propia Ortiz.

"Yo la verdad reconozco el trabajo profesional que están haciendo (los secretarios), pero una vez que entro al salón de plenos, el criterio, los errores y aciertos son de su servidor. No podría ser de otra manera" dijo el presidente Hugo Aguilar.

de cárcel, que ordinariamente hubiera tocado resolver a un tribunal colegiado, pero fue atraído.

"La BMA hace un respetuoso pero enérgico llamado a la Corte a preservar con firmeza el principio de cosa juzgada, piedra angular del sistema de justicia mexicano y garantía esencial para todos los ciudadanos", concluyó.